
 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

## INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN NO SUPERIOR A LOS 20 SMMLV - SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN



La Institución Educativa José Antonio Galán, está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en el presente aviso de convocatoria, por lo cual se permite invitar a todos los interesados a participar y a presentar las propuestas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

Se recomienda a los interesados en participar en este proceso de contratación, leer cuidadosamente el presente documento con el fin que la propuesta presentada cumpla con todos los requisitos aquí establecidos.



1.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de contratación por Reglamento Interno del Consejo Directivo, toda persona natural y jurídica, siempre y cuando no se esté incurrido en ningún causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

2.- DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: El rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación por medio del correo [josingalan@gmail.com](mailto:josingalan@gmail.com); [financierojosingalan@gmail.com](mailto:financierojosingalan@gmail.com); o por medio telefónico N. 310-4014605

3.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa, comprometida con garantizar un entorno de aprendizaje seguro, moderno y tecnológicamente adecuado, requiere dotar la sala de sistemas de materiales que permitan fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje en las áreas de Tecnología e Informática y la Técnica de Sistemas, con el fin de garantizar un espacio adecuado y funcional que permita a los estudiantes desarrollar competencias digitales. Para ello, se requiere la reposición de mouses y cargadores para los equipos portátiles, así como la adquisición de herramientas necesarias para realizar las prácticas de mantenimiento de computadores en el área técnica de sistemas, asegurando que los estudiantes de grado once puedan realizar sus actividades prácticas y proyectos de manera efectiva, fortaleciendo sus competencias técnicas y apoyando los procesos de aprendizaje. De manera complementaria, se requiere

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

mejorar la infraestructura de red en las aulas de clase mediante la instalación de puntos de red para asegurar conectividad y acceso adecuado a internet a los estudiantes y docentes de la institución, para ello es necesario la adquisición de cables, conectores, switches y face plates, routers, discos duros sólidos, entre otros, Adicionalmente, se hace indispensable reemplazar algunas de las cámaras de vigilancia, el DVR, el disco duro de 4 TB y las lámparas LED panel de 18 W y lámpara de 60×60, asegurando condiciones óptimas de seguridad, monitoreo e iluminación en los espacios institucionales. Estas acciones contribuyen a la operatividad, seguridad y calidad de los ambientes educativos, garantizando que los recursos institucionales estén disponibles para el uso de toda la comunidad educativa. En concordancia con la naturaleza y la necesidad específica que debe satisfacer la Institución Educativa, se hace imprescindible adelantar el proceso de selección correspondiente, dirigido a una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de ley y que esté en condiciones de desarrollar y en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, conforme a lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.11, que regula la utilización de recursos. “Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos,…” en su numeral 2 *“Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios…”* De esta manera se busca garantizar el adecuado funcionamiento, mantenimiento y mejora de los espacios físicos de la institución educativa contribuyendo al bienestar y desempeño de toda la comunidad educativa. Estas adquisiciones se enmarca de igual manera en las orientaciones dadas por la Circular 016 del 31 de marzo de 2025, *Esto, con el objetivo de que los establecimientos educativos oficiales del país cuenten con recursos que les permitan financiar los elementos necesarios para la formación integral.* “... destinados a: *“Fortalecer las estrategias para ampliar el uso significativo del tiempo escolar, promoviendo trayectorias de vida y educativas”, “Fomentar una formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático).*” que establece el uso de recursos con destinación específica distribuidos bajo el componente de **formación integral**, enfocada en garantizar ambientes escolares y experiencias pedagógicas que contribuyan al desarrollo pleno de los estudiantes, tanto en lo académico como en lo personal y social. De acuerdo con la Circular 016 del 31 de marzo de 2025, los recursos asignados bajo los componentes de



 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

formación integral pueden destinarse no solo a dotaciones pedagógicas, sino también a “*Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios*” La institución educativa cuenta con los recursos de Transferencia Formación Integral fuente 216 y con los recursos de gratuidad fuente 211 girados por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N. 006171 del 27 de marzo de 2025 para el proceso

OBJETO: Adquirir y suministrar elementos de cómputo, equipos de conectividad y herramientas para fortalecer la sala de sistemas y las aulas de la Institución Educativa, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, mejorar el acceso a internet, apoyar los procesos formativos del área técnica en sistemas. Así mismo las condiciones adecuadas de aprendizaje, seguridad, iluminación y conectividad en la Institución Educativa Jose Antonio Galán, de acuerdo con las especificaciones descritas

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Dar cumplimiento con las siguientes especificaciones:



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MOUSE CON PUERTO USB	25
2	CARGADORES PARA PORTATIL CON CONECTOR GRUESO 1,5 AMPERIOS 19 VOLTIOS 3.42A	4
3	CARGADORES PARA PORTATIL CON CONECTOR DELGADO 1,5 AMPERIOS 18.5 VOLTIOS 3.5A	11
4	CABLES HDMI X 3 MTS DE LARGO	4
5	CABLES HDMI X 5 MTS DE LARGO	5
6	ROUTERS (ENRUTADOR BANDA ANCHA) 30 mbps / 4 puertos	3
7	SWITCH 1 GIGA 24 PUERTOS	1
8	CABLES UTP(CATEGORIA 6) 100% COBRE COBRE	305
9	PAQUETE X 100 CONECTORES RJ 45	100
10	PAQUETES X 10 CONECTORES JACK RJ45	30
11	FACE PLATE 1 PUERTO (SENCILLO) PARA JACK RJ 45	13
12	CAJAS PARA FACE PLATE 1 PUERTO (SENCILLO) PARA JACK	17
13	PINZA PONCHADORA CONECTORES DE RED RJ45	1
14	JUEGOS DE 6 DESTORNILLADORES PARA ELECTRÓNICA	3

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
15	DISCO DURO SÓLIDO 512 GB	10
16	DISCO DURO 4TB WD PURPURA 64MB 5400RPM	1
17	DVR 16CH TURBO 1080,	1
18	CAMARA DOMO 3K AUDIO COAXIAL HIBRIDA INTERIOR	4
19	CAMARA BALA 2MP 2,8MM PLAST EXTERNA	4
20	PANEL LED BLANCA REDONDO 18W 8" INC	20
21	DRIVER 18MM	20
22	PANEL LED BLANCA CUADRADA 60X60CM INCRUSTAR	1

5.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: corresponde a un proceso de contratación de Régimen especial que no excede a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes siguiendo los procedimientos establecidos en el manual interno expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con su artículo 17 del decreto 4791 de 2008. Los Consejos Directivos están facultados para reglamentar el procedimiento del manual de contratación de la Institución Educativa, es así, que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Jose Antonio Galán mediante manual interno de contratación para la vigencia fiscal 2025 ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones y, a su vez adopta y faculta al rector y ordenador del gasto para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea inferior a 20 (SMLMV) La selección de un contratista no se da en función de un determinado número de cotizaciones o propuestas, sino en relación directa con el significado de favorabilidad, para el caso específico de este reglamento será criterio de elección y favorabilidad la mejor calidad al mejor precio presentado por los interesados que responden a la solicitud de propuesta publicada siempre que cumpla con los requisitos establecidos. Luego de un proceso de solicitud de propuestas para una selección en el que solo se reciba una propuesta, podrá ser aceptada siempre que se ajuste a las condiciones técnicas mínimas exigidas y requisitos definidos en el proceso

6.- FORMA DE PAGO: La institución educativa cancelará al contratista el valor del contrato en una sola cuota, con los recursos de la fuente 216 – Transferencias Formación Integral y fuente 211 Gratuidad , pago que corresponderá de acuerdo a

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

la solicitud y requerimiento por la institución educativa previo cumplimiento de los requisitos legales, es decir de la presentación ante el supervisor (rector) de la factura electrónica correspondiente y/o en su defecto la cuenta de este cobro respectiva o factura equivalente, a la cual debe anexar certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato (rector) y la certificación expedida por el revisor fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el representante legal cuando no este obligada, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 , en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Si no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, las demoras que se presenten por este concepto, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El pago se realizará mediante transferencia electrónica a favor del Contratista, en la cuenta bancaria de acuerdo a la certificación presentada por el contratista al contratante



**7. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor que la Institución Educativa dispone como presupuesto oficial para este proceso de selección, es hasta la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$9.664.764.00) incluido IVA, los cuales se imputará con cargo al Rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.01 denominado Materiales y Suministros Institucionales según certificado de Disponibilidad N. 000070 del 10 de diciembre de 2025 fuente 216 – Transferencia Formación Integral y fuente 211- Gratuidad vigencia 2025

#### 8. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 23 de diciembre de 2025

#### 9. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU PROPUESTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.



La propuesta deberá ser presentada, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---



9.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.: Los interesados en presentar la propuesta en la sede principal de la institución Educativa Jose Antonio Galán, calle 41 # 3N-11, Barrio Popular, Cali, en la Oficina de rectoría debe presentar por escrito, sin enmendaduras ni tachones, en sobre cerrado, identificado debidamente al remitente, destinatario, número y objeto de la solicitud a cotizar con todos los requisitos exigidos, en el lugar, fecha y hora señalada dirigido a la institución Educativa Jose Antonio Galán - Lic. Raúl Alberto Mena Beltrán rector y ordenador del gasto y hora

La propuesta también puede ser entregada por medio electrónico, dentro de los plazos establecida A TRAVÉS DE LOS CORREO [financierojosangalan@gmail.com](mailto:financierojosangalan@gmail.com); [josangalan@gmail.com](mailto:josangalan@gmail.com), según el término previsto en el cronograma, dando cabal cumplimiento a todas y cada uno de los requisitos exigidos, contenido en la presente invitación y el estudio previo. La propuesta debe presentarse en idioma español. La propuesta deberá ser presentada, en la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso dirigido a la Institución Educativa Jose Antonio Galán – Lic Raúl Alberto Mena Beltrán, rector y ordenador del gasto, en formato PDF, deberá contener la propuesta, todos y cada uno de los documentos exigidos, en ningún caso se aceptaran archivos enviados por correo en formatos distintos de PDF. Los documentos de la propuesta no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras. Una vez presentada la propuesta no podrá complementarse, adicionarse, modificarse o mejorarse. El precio total ofrecido deberá incluir el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello haya lugar, con indicación de su valor unitario, valor IVA, valor total. El valor de la propuesta no podrá exceder el presupuesto con el que cuenta la institución educativa para el proceso de contratación, si la propuesta excede este valor, la misma será rechazada

10- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1) Desarrollar el objeto y actividad contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos 2) El contratista deberá garantizar el suministro oportuno contratado, cumpliendo con la entrega, los demás requerimientos que se exijan y las especificaciones proporcionadas por la Institución para la sede principal Jose Antonio Galán en la Calle 41 N. 3N-11, Barrio Popular, Cali (V), conforme a lo establecido en la propuesta presentada, la cual forma parte integral del contrato. Asimismo, una vez finalizado el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de cumplimiento detallado de las actividades ejecutadas del mantenimiento locativo, acompañado de los registros

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

fotográficos que documente el desarrollo de los trabajos desde su inicio y el resultado final, según lo indique el supervisor 3) Presentar al supervisor del contrato la factura de cobro detallada con el objeto, valor unitario y total en las mismas condiciones en las que radique la cotización 4) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la institución Educativa 5) Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos, bajo las condiciones estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta la cual hace parte vinculante del contrato 6) El contratista se obliga a sostener los precios del servicio dentro de la ejecución del contrato, asumiendo la fluctuación de los precios en el mercado 7) Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera la institución Educativa, por cuanto es un requisito previo para los pagos 8) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo 9) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la institución educativa por conducto del Supervisor 10) Cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la institución educativa 11) La Institución Educativa, a través del supervisor del contrato, verificará que los trabajos o actividades se ajusten a las especificaciones establecidas En caso de que se identifiquen trabajos o actividades que no cumplan con las especificaciones, el contratista deberá dar cumplimiento a las indicaciones del supervisor, dentro del plazo que este establezca según la naturaleza del trabajo, sin generar costos adicionales para la Institución Educativa 12) Si el proveedor no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por institución educativa está podrá proceder a declarar como incumplimiento en el contrato 13) El contratista deberá responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la institución educativa de manera eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y las instrucciones del supervisor, garantizando la adecuada atención de las situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato.14) El (los) contratista (s) no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado 15) Informar en el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete



 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportara el RUT actualizado, lo anterior, de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 de! Estatuto Tributario 16). El contratista deberá asumir la responsabilidad de la seguridad durante la ejecución del presente contrato 17) Entregar la documentación requerida actualizada 18) Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad en la sede principal Jose Antonio Galán: 19) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor (rector) de! contrato o el contratante para realizar sus actividades 20) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo



#### 11- CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La persona natural o jurídica debe presentar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida formato dafp.gov.co Persona Natural o Persona Jurídica según sea el caso
- Fotocopia Cédula Personal natural o Representante Legal
- Registro Único Tributario (RUT)
- Cámara de Comercio de personas naturales, en caso que estas personas tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas (si aplica) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la cotización y/o propuesta.
- Si es persona jurídica certificación expedida por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tenerlo) o por el representante legal (si no está obligado a tener revisor fiscal) , en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales) , cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta.
- Copia Libreta militar (solo aplica hombres iguales o menores a 50 años)



 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

- Planilla Integrada de autoliquidación de aportes como independientes (Personas Naturales) o Certificado de Paz y Salvo al SSGS y Parafiscales (Personas Jurídicas)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y empresa, <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, proponente persona natural y persona jurídica a través del representante legal y empresa <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia , proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Consulta de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
- Autorización a la Institución Educativa José Antonio Galán Nit 805.009.497-8, para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal
- Certificado actualizado del proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- mecanismo creado por el Gobierno a través de la Ley 2097 de 2021 - [www.redam.gov.co](http://www.redam.gov.co)
- Certificación de existencia de cuenta bancaria expedida por Banco titular en el cual se identifique únicamente: nombre de la persona natural o jurídica, número de identificación, número de cuenta, nombre de cuenta, tipo de cuenta, estado de la cuenta no mayor a 90 días

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

Se debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION		
Retetuyente	De acuerdo a los conceptos, tarifas y bases mínimas sujetas a retención para la vigencia 2025	del valor del contrato
<b>ESTAMPILLAS</b>		
Estampilla Pro Univalle	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del Pacífico	0.5%	del valor del contrato
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	2%	del valor del contrato
Tasa Pro Deporte y Recreación	2%	del valor del contrato
Estampilla para la Justicia Familiar	2%	del valor del contrato
ICA Municipio de Cali	Según la tarifa de liquidación ICA Municipio de Cali	del valor del contrato
Reteiva – cuando aplique	15%	del valor del IVA

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

## CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la solicitud a cotizar	22 de diciembre de 2025 Hora: 8:00 a.m	Página web <a href="http://ietjoseantoniogalan.com">http://ietjoseantoniogalan.com</a> Institución Educativa Jose Antonio Galán
plazo para presentar propuesta	23 de diciembre de 2025 hasta las 8:00 a.m	Rectoría Institución Educativa Jose Antonio Galán y/o correo: <a href="mailto:josangalan@gmail.com">josangalan@gmail.com</a> ; <a href="mailto:financierojosangalan@gmail.com">financierojosangalan@gmail.com</a>
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas	23 de diciembre de 2025 9:30 a.m	Rectoría Institución Educativa Jose Antonio Galán
comunicación de aceptación de la oferta	23 de diciembre de 2025 10:30 a.m	Rectoría Institución Educativa Jose Antonio Galán

  
**RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN**  
 Rector y ordenador del gasto

Publicado por: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto  
 Proyectó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto  
 Revisó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto